

## **Ficha Asunto**

## PROYECTO DE LEY

Asunto: 728

Origen: Cámara Representantes - Abelenda, Marcos; Alvarez, Guillermo; Arregui, Roque; Balbi, Pedro; Baráibar, Carlos; Barreiro, Raquel; Bayardi, José; Bolla Collazo, Luis Alberto; Canet, Brum; Charlone, Silvana; Chifflet, Guillermo; Coll Cunillera, Jorge J.; Fontes Volpi, Luis R.; Gallo Imperiale, Luis José; Gamou, Carlos; Ibarra, Doreen Javier; Legnani, Ramón; Mahía, José Carlos; Matos Pugliese, Julio C.; Mujica, José; Nicolini, Leonardo; Obispo, Ruben; Orrico, Jorge; Palacio Cora, Claudia; Pérez Brito, Darío; Pintado, Enrique; Pita, Carlos; Rubio, Enrique; Semproni, Víctor: Tourné, Daisy

**Análisis:** El Salario Mínimo Nacional será ajustado por períodos no superiores a cuatro meses de acuerdo a la elevación que resulte del indice medio de Salarios en cada período debiendo alcanzar como mínimo el aumento que en ese lapso registre el indice de Precios al Consumo. Ambos Indices serán los determinados por la Dirección General de Estadística y Censos. El Salario Mínimo Nacional ajustado de conformidad con el artículo 1º tendrá vigencia a partir del primer día del mes siguiente al cuatrimestre o período considerado. El primer ajuste del Salario Mínimo Nacional comprenderá el período del 1º de mayo al 31 de agosto y regirá a partir del 1º de setiembre.

Título: SALARIO MINIMO NACIONAL. AJUSTE. REGLAMENTACION.

Fecha	Cuerpo Carpeta/Año Trámite		
07-03-1995	CRR	32/1995	Entrada a Cámara de Representantes.
07-03-1995	CRR	32/1995	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:696 Página:41 Diario:2471 LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
07-03-1995	CRR	32/1995	Texto proyecto inicial. Tomo:696 Página:79 Diario:2471
08-03-1995	CRR	32/1995	Recepción por parte de Div.Comisiones.
08-03-1995	CRR	32/1995	Se distribuye repartido. Rep.6/0 SALARIO MINIMO NACIONAL. Normas sobre su ajuste.
08-03-1995	CRR	32/1995	Div.Comisiones envía a la Comisión. LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
16-03-1995	CRR	32/1995	Se da cuenta en comisión. LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Nro. de Acta: 1.
05-04-1995	CRR	32/1995	Tratamiento en comisión. LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Nro. de Acta: 4.
10-02-2000	CRR	32/1995	Div.Comisiones recibe de la Comisión. LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
10-02-2000	CRR	32/1995	Div.Comisiones remite a Trámite.
22-02-2000	CRR	32/1995	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:12 Diario:2859
02-03-2000	CRR	32/1995	Recepción por parte de Archivo. Folios: 10
11-04-2000	CRR	32/1995	Por resolución del Cuerpo se retira del archivo. Tomo:0 Página:45 Diario:2865
24-04-2000	CRR	32/1995	Recepción por parte de Div.Comisiones.
24-04-2000	CRR	32/1995	Se distribuye repartido. Rep.98/0 HTML PDF SALARIO MINIMO NACIONAL. Normas sobre su ajuste.
24-04-2000	CRR	32/1995	Div.Comisiones envía a la Comisión. LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
26-04-2000	CRR	32/1995	Se da cuenta en comisión. LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Nro. de Acta: 9.
15-02-2005	CRR	32/1995	Div.Comisiones recibe de la Comisión. LEGISLACIÓN DEL TRABAJO art. 147.
15-02-2005	CRR	32/1995	Div.Comisiones remite a Trámite.
22-02-2005	CRR	32/1995	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:10 Diario:3239